

= ACTA N° 349/23 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Secretario General Dr. Marcos PÉREZ MACHADO, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.248/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-02250. ÁREA DE INCLUSIÓN. DIRECCIÓN DESARROLLO SOCIAL. PROGRAMA SOCIAL LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR parcialmente el numeral 1 de la resolución N°. 7808/23, respecto al período de contratación de los funcionarios allí expresados, estableciéndose que el plazo será desde el vencimiento hasta la finalización del actual período de gobierno departamental. 2) CONTINÚESE con la citada resolución pasando al Departamento de desarrollo Social. ==

RESOLUCIÓN N° 8.249/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03632. DESARROLLO SOSTENIBLE. PROYECTO “VALORIZAR PARA TRANSFORMAR” CONVOCATORIA ANDE – FONDO DE DESARROLLO TERRITORIAL 2023. VISTO: Que esta Intendencia presentó el proyecto "Valorizar para Transformar" a la convocatoria a Proyectos en el marco del Fondo de Desarrollo Territorial 2023 (FDT) de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE). RESULTANDO: 1) Que FDT 2023 tiene aportes financieros del Congreso de Intendentes, ANDE y Unión Europea, el cual consiste en un apoyo económico no reembolsable, sujeto a las condiciones establecidas en la convocatoria y con el aporte de una contraparte de la Intendencia de FLORIDA. 2) Que el Proyecto “Valorizar para Transformar” fue seleccionado en la convocatoria recibiendo un aporte de \$ 2.000.000, debiendo la Intendencia realizar una contraparte de \$ 500.000.

CONSIDERANDO: Que esta Intendencia será la Entidad Ejecutora, y en calidad de Institución socia del proyecto, la Cooperativa Social "LA ISLA". ATENTO: a lo expuesto y dado que no existen observaciones respecto al borrador del contrato agregado en anexo de actuación N° 2. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea suscrito el Contrato entre esta Intendencia, Congreso Nacional de Intendentes y Agencia Nacional de Desarrollo, en el marco del Fondo de Desarrollo Territorial 2023, agregado en anexo de actuación N° 2. 2) PASE al Departamento de Desarrollo sostenible para que en coordinación con la Asesoría Notarial se cumpla con el extremo indicado. 3) CON registro del Departamento de Hacienda, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.250/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03171. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. DENUNCIA NANCY MÉNDEZ POR MALOS TRATOS A SU HIJO QUE FUE A HACER PRUEBA PRÁCTICA PARA LICENCIA DE CONDUCIR MOTO. RESOLUCIÓN: ARCHÍVESE en este estado. =====

RESOLUCIÓN N° 8.251/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03285. ROSINA VARELA. DENUNCIA SOBRE HECHO REALIZADO CON LOS ÁRBOLES DEL VECINO EL DÍA 14/11/2023, EL CUAL TIENE FIRMADO UN ACUERDO EN EL JUZGADO DE PAZ DE FLORIDA DE FECHA OCTUBRE 2023. RESOLUCIÓN: ARCHÍVESE en este estado. =====

RESOLUCIÓN N° 8.252/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02619. PRESENTISMO. FALTAS CON Y SIN AVISO DEL SEÑOR MAXIMILIANO ÁLVAREZ FICHA N° 11.816. RESOLUCIÓN: ARCHÍVESE en este estado. =====

RESOLUCIÓN N° 8.253/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03586. JUZGADO DE

PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORIDA DE 2DO TURNO. HERNÁNDEZ MARÍA DE LAS MERCEDES / GONZÁLEZ ECHENIQUE ALEJANDRO MARÍA Y OTROS REINVIDICACIÓN DE LA PROPIEDAD Y DE LA POSESIÓN REFERENTE AL PADRÓN RURAL N° 1924. VISTO: Que el Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA de 2do. Turno, mediante Oficio 1321/2023, solicita información sobre padrón rural N° 1924, de la 7ma. Sección Judicial Rural de FLORIDA. ATENTO: A lo informado por la Oficina de Contribución y Patente en su actuación N° 3. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CÚRSESE Oficio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de FLORIDA de 2do. Turno, comunicándose que se dio respuesta a dicha solicitud mediante expediente Comunal N° 2023-86-001-03036, Oficio N° 233/23, adjuntando copia del mencionado Oficio, así como de la actuación detallada en el atento. 2) PASE a tales efectos a Prosecretaría. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.254/23.- EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01532. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. VENCIMIENTO DE CONTRATO DEL FUNCIONARIO RICARDO GONZÁLEZ FICHA N° 11.470 QUIEN SE ENCUENTRA AFECTADO A COMEDOR N° 66. VISTO: Que el funcionario Sr. Ricardo GONZÁLEZ Ficha N° 11.470, fue trasladado a cumplir funciones al Departamento de Administración – División Servicios Varios, encontrándose vencida actualmente la situación contractual. ATENTO: A que el mismo dada las tareas asignadas, debe continuar cumpliendo un régimen de 8 horas diarias de labor, y en consecuencia la compensación por mayor dedicación a la tarea. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el vínculo contractual que se mantiene con el funcionario Sr. Ricardo

GONZÁLEZ Ficha N° 11.470, en iguales condiciones a partir de su vencimiento y hasta tanto exista resolución contraria, manteniéndose en todos su términos la compensación por mayor dedicación a la tarea equivalente a un 15 %, en virtud de las tareas y horario asignado. 2) PASE para su conocimiento al Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda para su registro, notificación y otros efectos. 3) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.255/23.- EXPEDIENTE N° 023-86-001-02125. NÚCLEO SINFÓNICO DE FLORIDA. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTRATAR UN DOCENTE. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo realizado por la Orquesta Sinfónica Juvenil, sobre la necesidad de continuar contando con los servicios de Facundo BELÉN, como docente de la misma. ATENTO: A lo informado por la Dirección de Cultura, en su actuación N° 27. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR al Sr. Facundo Agustín BELÉN CARDOZO, para cumplir 150 horas mensuales, como Docente del NÚCLEO SINFÓNICO DE FLORIDA, a partir del 1 de febrero de 2024 y hasta la finalización del actual período de gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to., del Decreto N° 23/07, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, establecido en la Modificación Presupuestal 2008-2010 donde se determina la creación de la "hora docente". 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 3) CON anotaciones de los Departamentos de Hacienda, Cultura y notificado el interesado, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.256/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03678. ASESORÍA JURÍDICA. MINISTERIO DE TRABAJO DE SEGURIDAD SOCIAL CITA A

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN POR RECLAMO LABORAL DE LA SEÑORA CARINA DÍAZ QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 27/12/203 HORA 10.30. VISTO: La comunicación recibida del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZASE a la Asesoría Jurídica, a comparecer a la citación de audiencia de conciliación administrativa, ante la Oficina de Trabajo, para el próximo 27 de diciembre. 2) PASE a la citada Asesoría a sus efectos. 3) OPORTUNAMENTE, vuelva a este Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 8.257/23.- EXPEDIENTE N° 2013-86-001-001961. COMISIÓN DELEGADA DE CHAMIZO. PLANTEA LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN TRACTOR PARA TAREAS EN DICHA LOCALIDAD. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la renovación del contrato con la empresa cuyo titular es el Sr. Eduardo MARTÍNEZ MARICHAL desde su vencimiento y por el plazo de 6 meses. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que el contrato es ampliado en más de un 100%. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con servicio externos destinados al mantenimiento de espacios públicos en localidades del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese

con la resolución N.º 1. 7838/2023. =====

RESOLUCIÓN N.º 8.258/23.- EXPEDIENTE N.º 2020-86-001-03020. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATAR AL SEÑOR DIEGO SORIA MENYOU PARA REALIZAR TAREAS DE ASESORAMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE TURISMO. VISTO: Que es voluntad de la Administración, continuar contando con el grupo de trabajo idóneo que se ha conformado para fortalecer los proyectos tendientes al desarrollo turístico de nuestro departamento. ATENTO: Que por tanto resulta necesario continuar contando con los servicios que presta la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Diego SORIA. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación contractual en carácter de arrendamiento de servicios de la Empresa Unipersonal cuyo titular es el Sr. Diego SORIA, para tareas de asesoramiento en la Dirección de Turismo por un período de seis meses a partir de su vencimiento, en idénticas condiciones económicas, remitiéndose a tales fines a la Asesoría Notarial. 2) CON conocimiento de la Dirección de Turismo, y registro del Departamento de Hacienda y Departamento de Administración, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N.º 8.259/23.- EXPEDIENTE N.º 2023-86-001-03646. CONTADOR DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS. OBSERVA FACTURA DE COMPRA NO STOCK. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por las FCN 2023 7979, 7995, 7996 de fecha 23 de setiembre de 2023, por la cual dispone el pago de las facturas N.º 5843, 5844, 5840 a la firma NIDANCO S.R.L (frutas, verduras). RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la fecha de autorización de los gastos fue posterior a la prestación de

los servicios, por lo cual no se cumplió con el procedimiento de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con insumos necesarios para el cumplimiento de objetivos promovidos por la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 8.260/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-00879. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. EXPEDIENTE N° 378/23 RODRÍGUEZ GABRIELA SOLICITUD DE INFORMES DE LA SEÑORA EDIL REFERIDO A CANASTAS DE MATERIALES. RESOLUCIÓN: 1) REMITASE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, el oficio elaborado por la Dirección General del Departamento de Desarrollo Social, en respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Edila Gabriela RODRÍGUEZ, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CON conocimiento del Legislativo Departamental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.261/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03468. JEFATURA DE POLICÍA DE FLORIDA. DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES COMUNICA MEDIANTE OFICIO N° 3210/2023 REFERENTE A HECHOS DENUNCIADOS EN LA LOCALIDAD DE LA CRUZ. =====

RESOLUCIÓN N° 8.262/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-03569. SEBASTIÁN

GASSO Y CRISTIAN MORENA. COMUNICAN QUE REALIZARÁN BAILE EN VÍSPERAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO EN PREDIO PRIVADO. RESOLUCIÓN:

1) AUTORIZAR a los Sres. Sebastián GASSO y Christian MORENA, a realizar reunión bailable los días 25 de diciembre y 1 de enero próximos, en el CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DE SARANDÍ GRANDE, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia, siendo de cargo del organizador prever las medidas de seguridad y control que para el caso correspondan, deslindándose a la Comuna de toda responsabilidad por daños que se pudieren ocasionar ante bienes y personas, en el ejercicio de la actividad o en ocasión de la misma. 2) PASE a la Unidad de Descentralización, para su registro y notificación de los interesados. 3) SIGA luego a los Departamentos de salud y Gestión Ambiental y Hacienda, para su registro y cobro de los gravámenes correspondientes, respectivamente. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.263/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02561. ÁREA ACUÁTICA PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE GUARDAVIDAS Y PROFESORES TEMPORADA 2023 – 2024. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de Guardavidas y Profesores de Educación Física, destinados a la temporada estival 2023 – 2024. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con vacantes en el grado y escalafón asignado, y que por otra parte no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente en el objeto y programa de imputación por el ejercicio 2023. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con recursos humanos en áreas donde por su naturaleza así lo requieren, debiendo en consecuencia

mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con las resoluciones Nos. 8141, 8163 y 8196 de 2023.

RESOLUCIÓN N° 8.264/23.- EXPEDIENTE N° 2022-86-001-00656.

PROSECRETARIA. SOLICITUD DE CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA JOVEN DAIANA CASELLA. ATENTO: A lo solicitado por la Dirección General de Administración en su actuación N° 38. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DEJAR sin efecto la Resolución N° 6.211/23, contenida en actuación 34, de acuerdo a los fundamentos expuestos por la Dirección General de Administración en actuación detallada en el atento. 2) SIGA al Departamento de Recursos Humanos para la notificación de la interesada, conocimiento, registro y demás efectos que para el caso correspondan. 3) CON conocimiento y registro de los Departamentos de Hacienda, Cultura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.265/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02615. ÁREA ACUÁTICA

PISCINA DEPARTAMENTAL. SOLICITUD DE MATERIALES E INDUMENTARIA TEMPORADA 2023 – 2024. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad puesta de manifiesto por el Área Acuática en su actuación N° 1, de realizar la compra de indumentaria y material de trabajo, para funcionarios que cumplirán tareas en zonas habilitadas para baño en la próxima temporada estival. ATENTO: A lo informado por las

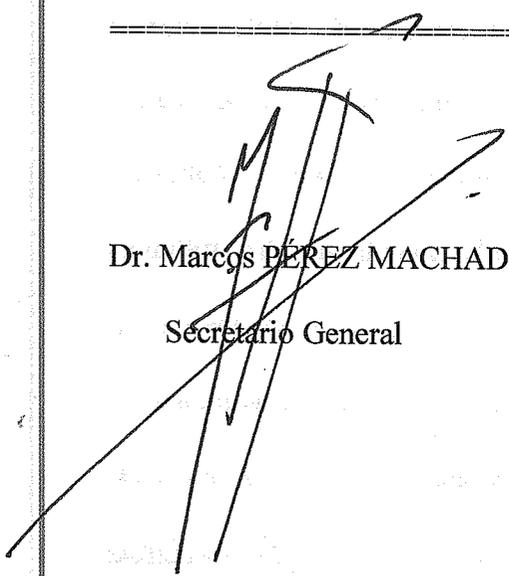
Direcciones de Deportes y Cultura en sus actuaciones N° 3 y 4, respectivamente, el Área Acuática y Departamento de Abastecimientos - act. N° 13. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) FACULTAR al Departamento de Abastecimientos, a realizar las gestiones de estilo para la compra en forma directa de la indumentaria y elementos necesarios destinados al personal durante la temporada estival en natatorios y zonas de habilitación para baños, que se expresan en actuación N° 1, con motivo de la proximidad de la temporada estival 2023 - 2024. 2) ESTABLECESE que las tarjetas telefónicas, así como protector solar, repelentes e insumos para botiquines de primeros auxilios deben gestionarse por parte del Área Acuática, en el Departamento de Administración – Cabina Telefónica y Centro Médico respectivamente. 3) PASE al Departamento de Abastecimientos a los efectos ordenados. 4) CON conocimiento de los Departamentos de Hacienda, Administración, Centro Médico, Cultura, Coordinación Deportiva y Área Acuática, archívese de conformidad. =====

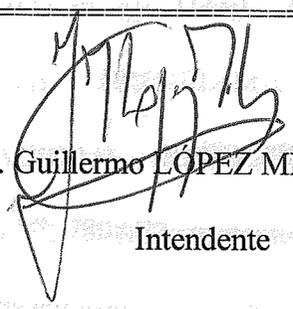
RESOLUCIÓN N° 8.266/23.- EXPEDIENTE N° 2023-86-001-02583. ÁREA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. SOLICITUD DE CONVENIO ENTRE ESTA INTENDENCIA Y DINOT. PARA DESARROLLAR UN NODO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN RELACIÓN AL INVENTARIO DE PROTECCIÓN PATRIMONIAL DE BIENES DE LA CIUDAD DE FLORIDA E INICIO DEL PLAN LOCAL DE CASUPÁ. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE oficio a la DINOT, en las condiciones indicadas por el Área de Ordenamiento Territorial en actuación N°. 19, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 2) CUMPLIDO reingrese al Área de Ordenamiento Territorial, para su reserva y efectos que correspondan. =====

INTENDENCIA
DE FLORIDA



En este estado, siendo el día veintiséis de Diciembre de dos mil veintitrés, se firma la presente acta conjuntamente por el Intendente Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General Doctor Marcos PÉREZ MACHADO, designado a tales efectos.


Dr. Marcos PÉREZ MACHADO
Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ
Intendente